



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No ^{2970/2025}
24 NOV 2025

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 1448/2024 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024 DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- ID 466.376"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 2017/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE DA POR FINALIZADA LA COMISION DE TRABAJO DEL LIC. GUSTAVO RENE BROZON BENITEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Art. 102° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, por el cual se establece la "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato";

El Art. 103° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO";

La Resolución N° 1448/2024 de fecha 01 de julio de 2025, " POR LA CUAL SE DESIGNAN ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- ID 466.376";

La Resolución N° 1256/2024 de fecha 12, de junio de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- ID 466.376";

La Ley N.° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El Decreto 2264/24, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2970/2025
24 NOV 2025

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1448/2024, de fecha 01 de julio de 2025

Art. 2°.- DESIGNAR como administrador de los contratos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2264/24, en el marco del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- ID 466.376 a la C.P. Laura Stefany Duarte Cuevas con C.I N° 4.467.611., Encargada de despacho del Departamento de Suministro y Almacenes del Rectorado de la UNA, en conjunto con la Econ. Raquel Elena Solís de Enciso, con C.I. N° 1.165.451, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO AQUINO**

SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**

RECTORA

